



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **009/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31-05-2024 a las 10:01 horas.



**El contrato tiene por objeto el suministro de un servidor optimizado para IA. Contrato subvencionado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, según Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 86.595,27 EUR.

→ Importe 104.780,28 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 86.595,27 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la ejecución del contrato se establece un plazo máximo de SEIS (6) MESES, desde que se produzca la formalización del presente contrato para el suministro del servidor. No se prevén prórrogas.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Clasificación CPV

→ 48800000 - Sistemas y servidores de información.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato de suministro se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado según se establece en el artículo 159 LCSP. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. La tramitación es ordinaria. No se establece la posibilidad de incluir variantes.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=h2t1taJn55T%2Fa9DgO%2BoYKQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=h2t1taJn55T%2Fa9DgO%2BoYKQ%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad local

→ Actividad Principal 109 - Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.emtmalaga.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=vKdURmI4xIYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Camino de San Rafael, 97

### Contacto

→ Teléfono 951015521

→ (29006) Málaga España  
→ ES617

→ Fax 952367209  
→ Correo Electrónico [rgutierrez@emtsam.es](mailto:rgutierrez@emtsam.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes  
S.A.M.

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 17/06/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Camino de San Rafael, 97  
→ (29006) Málaga España

## Recepción de Ofertas

→ Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes  
S.A.M.

## Dirección Postal

→ Camino de San Rafael, 97  
→ (29006) Málaga España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 17/06/2024 a las 23:59

## Proveedor de Información adicional

→ Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes  
S.A.M.

## Dirección Postal

→ Camino de San Rafael, 97  
→ (29006) Málaga España

**Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto el suministro de un servidor optimizado para IA. Contrato subvencionado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, según Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea**

#### → Descripción del procedimiento

La Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (en adelante, EMTSAM) es una sociedad mercantil pública que tiene por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la gestión del transporte urbano en la ciudad. El contrato tiene por objeto el suministro de un servidor optimizado para IA. Dicho suministro tiene como objetivo garantizar la prestación y calidad del servicio prestado por EMTSAM. Entre los proyectos que tiene previstos acometer durante el presente ejercicio se encuentra la ejecución de distintos proyectos relacionados con las subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano. Dentro de este marco establecido, la EMT se propone la ejecución de diferentes proyectos relacionados con la accesibilidad, mejorando la experiencia de los usuarios con diferentes capacidades, brindándoles una forma más accesible de utilizar nuestros servicios y el desarrollo de una plataforma interna de análisis de datos y ayuda a los distintos departamentos. Tal objeto versa en un modelo de IA local propio, confiable y que se ajuste a las necesidades de la Empresa Malagueña de Transportes. Esta solución permitirá: Un mayor control sobre los datos. Una mayor personalización. Al tener la capacidad de realizar procesamiento local, los modelos pueden adaptarse y personalizarse de manera más efectiva según las necesidades específicas de los usuarios del transporte público o del entorno Mayor privacidad y seguridad: Los datos no necesitan ser enviados a través de la red para ser procesados, lo que reduce los riesgos de seguridad y aumenta la privacidad. Latencia controlada. Al procesar la información directamente en el dispositivo o en servidores locales, se puede controlar la latencia mediante asignación de recursos en comparación con depender de servicios en la nube Independizar el sistema suministrado de los cambios que se pudieran producir en los servicios de proveedores externos en constante cambio. Control de costes al no depender de tarificación por tokens. Implementar nuevas funcionalidades que surjan durante o posteriormente a la implantación del sistema que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo general. Para cumplir con las funcionalidades mencionadas es necesario disponer de una plataforma hardware que pueda manejar las demandas computacionales del proceso de desarrollo, entrenamiento y evaluación del modelo, así como dar respuesta en un tiempo óptimo a la demanda de las distintas funcionalidades que hagan uso del modelo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la LCSF y con las prestaciones objeto del contrato, se trata de un suministro. Contrato subvencionado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, según Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea- Next Generation UE". Código/ID Actuación: P18\_L1202109303 Digitalización de los sistemas de comunicación e información (mejoras SAE, App, equipos embarcados y paneles electrónicos)

→ Valor estimado del contrato 86.595,27 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 104.780,28 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 86.595,27 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 48800000 - Sistemas y servidores de información.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la ejecución del contrato se establece un plazo máximo de SEIS (6) MESES, desde que se produzca la formalización del presente contrato para el suministro del servidor. No se prevén prórrogas.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Véase apartado 14.2.B)

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Véase apartado 14.2.A)

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- No prohibición para contratar
- No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará ante el órgano de contratación, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Una relación de los principales suministros realizados o adjudicados en los cuatro últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Estableciéndose un mínimo de dos suministros en ese periodo por importe y naturaleza similar al presente contrato. A los efectos de esta acreditación, se aportará declaración de la Entidad propuesta como adjudicataria conteniendo los siguientes datos: - Objeto del contrato - Destinatario del suministro (público o privado) - Fecha de inicio y fin del servicio (o en su caso, en vigor)-Presupuesto del contrato. Por parte de EMTSAM, se realizarán en su caso las comprobaciones oportunas en orden a verificar los extremos contenidos en la declaración.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Descripción de instalaciones técnicas de modo que garanticen el cumplimiento de los plazos de entrega del suministro objeto del contrato conforme las indicaciones del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - 1.Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata en el ámbito al que se refiere el presente contrato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 80.000,00 €. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### Preparación de oferta

- Sobre 01-009/2024
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- Descripción En el presente sobre solo deberá adjuntarse la documentación administrativa y el informe técnico y/o documentación técnica para valoración mediante criterios basados mediante juicio de valor. En ningún caso se incluirá en el Sobre o archivo electrónico n.º 1 documentación relativa a los criterios correspondientes a la oferta económica y sujetos a evaluación posterior, los cuales habrán de ser incluidos exclusivamente en el Sobre o archivo electrónico n.º 2. La inclusión de dichos datos, relativos a la oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior, en el Sobre o archivo electrónico n.º 1 supondrá la exclusión automática de la correspondiente oferta.

### Preparación de oferta

- Sobre 02-009/2024
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

## Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN TÉCNICO CUANTIFICABLE POR FÓRMULA. CUOTA DE MERCADO. PUNTUACIÓN MÁXIMA
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 20
  - Expresión de evaluación :  $\text{Puntuación} = (\text{Cuota mercado fabricante ofertado}) / (\text{Cuota de mercado del fabricante con mayor cuota}) * 20$
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 20
- Cuota de mantenimiento anual a partir del tercer año
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 10
  - Expresión de evaluación :  $\text{untuación} = (\text{Valor cuota mantenimiento anual mínima}) / (\text{Valor cuota mantenimiento anual presentada})$
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 35
  - Expresión de evaluación :  $\text{untuación} = (\text{Oferta mínima presentada}) / (\text{Oferta presentada}) * 35$
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 35
- TIEMPO DE ENTREGA O EJECUCIÓN.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 15
  - Expresión de evaluación : Véase Anexo XII.2.C)
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 15

## Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Mejoras ofertadas
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5
- Memoria técnica
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 15
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 15

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 6 Mes(es)

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Descripción de Programas de Financiación P18\_ L1 20210930 3

ID 0000013428535 | UUID 2024-000597361 | SELLO DE TIEMPO Fecha vie, 31 may 2024 10:01:08:133 CEST N.Serie

167149273175922914273559028208314650725 Autoridad 4:

C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020